



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 097.17.  
EXPEDIENTE. N° 6681/16  
Salta, 08 MAR 2017

**VISTO:** El pedido efectuado por la alumna Mariana Carolina BELLOMO, D.N.I. N° 40.285.605, L.U. N° 527984, mediante la cual solicita equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Licenciatura en Administración, dependiente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, por asignaturas de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la Res. N° 1059/16, se otorgó equivalencia a Mariana Carolina BELLOMO, y se dejó en suspenso el tratamiento de la equivalencia de la asignatura Derecho Civil, hasta la presentación del programa completo, considerando que el presentado a fojas 40 a 43, le faltaban las Unidades II, III y VI.

Que la mencionada alumna presenta a fs. 99 a 103, un nuevo programa completo de la referida asignatura.

Que a fojas 107 del presente expediente, obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que la profesora: Abog. Laura Laconi (fs. 108) aconseja al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs.111 ratifica el informe emitido por la docente mencionada.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – “Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada” – establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios”. (Artículo 13).

Que las Resoluciones N° 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.”.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- OTORGAR** a la alumna Mariana Carolina BELLOMO, D.N.I. N° 40.285.605, L.U. N° 527984, **equivalencia total** de la asignatura Derecho Civil, Fecha: 07/09/2015, Nota 7 (siete), Acta/Res. 201500930, (no registra aplazos) aprobada en la carrera de Licenciatura en Administración, dependiente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, según consta en el Certificado de Asignaturas Rendidas que obra a fs. 6, por la asignatura **Derecho I** de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudio 2003, de esta Facultad.

**ARTICULO 2º.- Establecer** que la aprobación por equivalencia de la asignatura indicada en el Artículo 1º de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. C.S. 159/91.

**ARTÍCULO 3º.- Hágase saber** a la alumna interesada, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/am

**Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI**  
Secretaría As. Académico y de Investigación  
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



**Cr. VICTOR HUGO CLAROS**  
DECANO  
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA